

REGLAMENTO TORNEO NACIONAL DE DEBATE – Rumbo al FIDE

Los participantes del Torneo Nacional de Debate – Rumbo al FIDE, deberán seguir las normas enunciadas en el presente reglamento para lograr un óptimo desarrollo del evento.

I. NORMAS GENERALES

Preámbulo. Dentro de los objetivos principales del Torneo Nacional de Debate – Rumbo al FIDE se encuentran el crear un espacio de enseñanza y promover la formación de lazos de fraternidad entre los participantes, por lo cual es fundamental que prime el respeto y la tolerancia entre los mismos.

II. FORMATO KARL POPPER

Artículo 1. El formato en el cual se llevará a cabo el Torneo será el formato Karl Popper.

El formato Karl Popper busca contrastar proposiciones relevantes y decisivas, poniendo especial énfasis en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y tolerancia. Para ello confronta a dos bancadas de tres integrantes cada una, las que deben representar tanto la posición afirmativa como la negativa de la tesis a debatir, de ahí que la cooperación y el trabajo en equipo sean fundamentales a la hora de poner en práctica este tipo de debate.

Artículo 2. En un debate participan 2 equipos (de 3 personas cada uno) y un juez (o adjudicador) principal.

Artículo 3. Los equipos se componen de los siguientes miembros:

Equipo de proposición:

- Primer orador: Debe realizar las definiciones pertinentes en la moción, las cuales deben ser justas y debatibles, el marco en el cual se realizará el debate y la exposición de todos los argumentos y evidencia del equipo. Debe exponer todo el caso del equipo.

Debe hacer el interrogatorio cruzado al segundo orador del equipo negativo. Así mismo, debe responder al interrogatorio cruzado dirigido por el tercer orador del equipo negativo.

- Segundo orador: Debe extender los argumentos de su caso y expuestos por el primer orador, pero no puede incluir argumentos nuevos. Puede presentar nueva evidencia, debe contestar y defenderse del ataque que hizo el primer orador del equipo negativo. Finalmente, debe refutar los argumentos expuestos por el equipo negativo.

No dirige interrogatorio cruzado, sin embargo responde el interrogatorio que le formule el primer orador del equipo afirmativo.

- Tercer orador: Resume el debate. No puede introducir argumentos nuevos o material constructivo. Podrá presentar nueva evidencia y ejemplos.

Debe dirigir el interrogatorio cruzado al primer orador del equipo negativo y no responde interrogatorio alguno.

Equipo de oposición:

- Primer orador: Debe proveer los argumentos y la evidencia que hacen choque y van en contra del caso afirmativo, puede exponer su propio caso en contra de la moción pero esta labor no es obligatoria, así que es decisión del equipo negativo si lo hace o no.

Debe hacer el interrogatorio cruzado al segundo orador del caso afirmativo. Así mismo, debe responder el interrogatorio cruzado dirigido por el tercer orador del equipo afirmativo.

- Segundo orador: Extiende la refutación a los argumentos del caso afirmativo y extiende sus propios argumentos. Refuta los argumentos del caso afirmativo y responde el ataque que hizo el equipo afirmativo a su caso.

No dirige interrogatorio cruzado, pero debe responder el interrogatorio que le formule el primer orador del lado negativo.

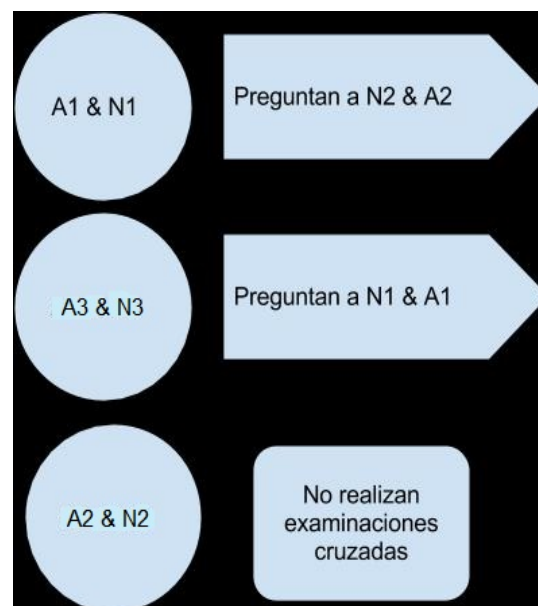
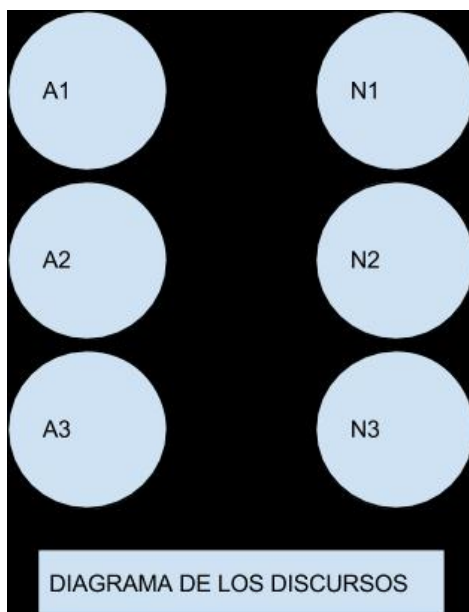
- Tercer orador: Resume el debate. No puede introducir nuevo material constructivo o argumentos, pero podrá presentar nueva evidencia o ejemplos.

Debe formular el interrogatorio cruzado al primer orador del equipo afirmativo, pero no responde interrogatorio alguno.

Artículo 4. Los miembros presentarán sus discursos en el siguiente orden:

- (1) Primer orador equipo afirmativo
- (2) Interrogatorio a primer orador equipo afirmativo
- (3) Primer orador equipo negativo
- (4) Interrogatorio a primer orador equipo negativo
- (5) Segundo orador equipo afirmativo
- (6) Interrogatorio a segundo orador equipo afirmativo
- (7) Segundo orador equipo negativo
- (8) Interrogatorio a segundo orador equipo negativo
- (9) Tercer orador del equipo afirmativo
- (10) Tercer orador del equipo negativo

Esquemáticamente sería:



Artículo 5. Los discursos de los primeros oradores de ambos equipos duran 6 minutos.

Los discursos de los segundos y terceros oradores de ambos equipos, dura 5 minutos.

Durante el debate y en el interregno de un discurso y otro, cada equipo podrá solicitarle al juez el tiempo que necesiten para preparación del equipo, siempre que no excedan 8 minutos.

Artículo 6. Las mociones o resoluciones a debatir están relacionadas con las temáticas del Campeonato Mundial de Debate Karl Popper (que se realizarán en el marco del Foro Internacional de Debate en Español, en México), lo cual reflejará la realidad latinoamericana y los miembros deben debatir la moción en la esencia de la misma y del torneo. La moción será dada a los equipos con anterioridad, con la finalidad que los equipos preparen sus casos (afirmativo y negativo).

En el caso de debates con MOCIONES IMPROVISADAS, el debate debe comenzar 45 minutos después de ser anunciada la moción. Los equipos deben llegar a la hora pautada para que comience dicho debate. A los miembros se les permite usar material escrito o impreso durante el debate y preparación.

El material impreso incluye libros, semanarios, periódicos y materiales similares. El uso de equipos electrónico está prohibido durante el debate y preparación en casos de debates con mociones de tiempo limitado, mientras que en las de tiempo extendido ellos tendrán la responsabilidad principal de investigar.

En total serán:

- 4 mociones que serán publicadas para que sean preparadas por los equipos, tanto en la posición de proposición como en oposición (o equipo afirmativo y negativo). Una de estas mociones se debatirá exclusivamente en los dos debates de semifinal.
- Una moción improvisada (o moción sorpresa) que corresponderá a la ronda de debate No. 6, caso en el cual se aplicarán las normas indicadas en este artículo.
- La final serán de alguna de las tres mociones que se debatirán en las rondas publicadas, es decir que no versaran sobre la moción improvisada, ni sobre la moción de la semifinal.

Artículo 7. El debate debe comenzar 10 minutos después de ser anunciada la moción. Los equipos deben llegar a la hora pautada para que comience dicho debate. A los miembros se les permite usar material escrito o impreso durante el debate.

El material impreso incluye libros, semanarios, periódicos y materiales similares. El uso de equipos electrónicos está prohibido durante el debate.

Artículo 8. El interrogatorio cruzado tiene una duración de 3 minutos, es dirigido por los oradores asignados, quienes realizan las preguntas al orador del equipo contrario, y sus propósitos son:

- (a) Aclarar el planteamiento del otro equipo.
- (b) Atacar el caso del oponente.
- (c) Mostrar inconsistencias de su rival.
- (d) Encontrar puntos débiles del caso del oponente.
- (e) Confundir al oponente.

Artículo 9. Los discursos deben ser de 6 y 5 minutos de duración, cuando falte 1 minuto para terminar y el final de los discursos, será anunciado por el juez. Los discursos que duren más de 15 segundos después de finalizado el tiempo, podrán ser penalizados.

Artículo 10. El debate debe ser adjudicado por un juez principal, quien podrá ser asistido por un panelista, siempre que ello sea posible.

Al concluir el debate los jueces deben individualmente definir y fundamentar en el formato establecido por la organización, las posiciones de los equipos.

Habrà adjudicación verbal de cada debate de las primeras 4 rondas preliminares del Torneo, habrá 2 rondas en las cuales no se hará adjudicación verbal.

Artículo 11. La definición debe delimitar el asunto (o asuntos) sobre los cuales se debe desarrollar el debate de la moción y dejar claro el significado de aquellos términos en la moción que requieran interpretación.

El primer orador del equipo propositivo debe proveer la definición al comienzo de su discurso.

La definición debe permitir la realización de un buen debate, por lo tanto la definición:

(a) Debe tener un vínculo claro y lógico con la moción - esto significa que una persona razonable promedio ha de estar en capacidad de aceptar el vínculo hecho por el primer orador de la proposición entre la moción y la definición.

(b) No debe ser auto-comprobatoria - una definición es auto-comprobatoria cuando plantea un caso de algo que debe o no debe hacerse y no hay refutación posible.

Una definición también puede ser auto-comprobatoria cuando plantea el caso de situaciones que existen o no existen y no hay refutación posible.

(c) No debe ser establecida de forma injusta - esto significa que la definición no puede restringir el debate a una situación o a un lugar tan particulares o específicos tales que estén fuera del alcance de lo que pueda esperarse, razonablemente, que los demás miembros tengan conocimiento.

Artículo 12. El primer orador del equipo negativo podrá denunciar la definición si viola lo dispuesto en el artículo anterior de este reglamento. El mismo debe dejar sentado claramente que está denunciando la definición y las razones para denunciarla.

El primer orador del equipo de oposición podrá proponer una alternativa a la definición dada, después de haber denunciado la definición de su contrincante.

Artículo 13. Los jueces deben evaluar si la definición realizada por el primer orador del equipo propositivo viola las reglas establecidas en el artículo 11.

Existiendo violación grave a dichas reglas, y siendo por ello fundadamente controvertida o denunciada la definición por el primer orador del equipo negativo, los jueces deben evaluar que éste cumpla con lo dispuesto en el artículo 12 de este reglamento. En cualquier caso, la violación a las reglas sobre definición de la moción y su denuncia debe reflejarse en la evaluación y puntaje asignado a los debatientes que incurran en estas faltas.

Artículo 14. La sustancia es el contenido del discurso. Son los argumentos que el debatiente utiliza para persuadir a la audiencia y fundamentar su caso.

La sustancia incluye los argumentos, el razonamiento, la evidencia, ejemplos, estudios de casos puntuales, hechos y cualquier otro material que utilice para fundamentar el caso.

La sustancia incluye el material positivo (o sustantivo) y las réplicas (argumentos específicamente dirigidos a refutar los argumentos del equipo(s) contrario(s)). La sustancia también incluye el uso en el discurso, de la información obtenida en el interrogatorio cruzado.

Artículo 14. Los adjudicadores deben evaluar que la sustancia del discurso sea relevante, lógica, pertinente, persuasiva, creíble y estructurada.

La sustancia debe ser evaluada desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces al analizar la sustancia presentada, deben dejar de lado cualquier conocimiento o posición previa que pueda tener sobre el tema del debate y que pueda afectar su juicio.

Los jueces no deben permitir que sesgo alguno inflencie su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por su religión, sexo, raza, color, nacionalidad, preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.

El interrogatorio cruzado no será evaluado, la información obtenida por el orador que dirigió el interrogatorio se tendrá en cuenta para la evaluación, cuando éste la utilice en su discurso.

Artículo 15. Los adjudicadores deben elegir el equipo ganador, evaluando solamente el fondo o la sustancia de los discursos del equipo. La forma en que es presentado el discurso, se evaluará solamente para determinar los puntos de orador.

Los adjudicadores podrán elegir como ganador al equipo que sume el menor número de puntos de orador, siempre que su caso y argumentos hayan sido más fuertes que el caso del equipo contrario.

Los adjudicadores sólo evaluarán la debilidad de un argumento o las falacias expuestas por un equipo, cuando el equipo contrario las coloque en evidencia.

Artículo 16. El adjudicador debe:

(b) Determinar individualmente, la posición que se asigna a los equipos como resultado del debate.

(c) Fundamentar su decisión en el formato establecido por la organización.

(d) Determinar los puntos de cada orador.

(e) Retroalimentar sobre la experiencia de cada debate a los debatientes.

(f) Seguir las reglas e instrucciones del evento y las pautas que fije la organización.

Los adjudicadores de manera individual posicionarán a los equipos.

Artículo 17. El equipo ganador obtendrá 2 puntos, el equipo que pierda el debate obtendrá 1 punto.

Los equipos recibirán 0 puntos cuando comentan la falta de llegar al debate transcurridos 7 minutos de la hora pautada para que comience el debate.

Los equipos recibirán 0 puntos cuando los adjudicadores unánimemente acuerden que el orador (o los oradores) han hostigado u ofendido a otro debatiente.

Artículo 18. Los puntos de orador deben ser otorgados de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntaje	Descripción
16 - 18	Discurso pobre: Discurso poco persuasivo y con pocas cosas de valor. Un discurso muy corto e irrelevante para el debate.
19 - 21	Discurso débil: El orador olvidó algunas labores importantes de su rol, tuvo errores en la construcción de su caso (falló en la exposición de sus argumentos o en la defensa de los mismos) o le faltó compromiso con su caso (no respondió a los argumentos presentados por el equipo contrario). El orador hizo un intento de persuadir a los adjudicadores, intentó exponer argumentos y refutaciones.
22 - 24	Discurso promedio: El orador satisface las expectativas mínimas, cumpliendo con su rol. El orador hizo un intento serio de persuadir a los adjudicadores, no es un discurso fuerte pero sí completo. Este discurso se considera la media estándar en el Torneo.
25 - 27	Discurso bueno: El orador cumple con las expectativas mínimas de su rol y algo más. Presenta argumentos claros y bien fundamentados, tiene un estilo persuasivo y atractivo. Sin embargo su discurso tuvo algunas falencias, le faltó desarrollar mejor algún argumento, le faltó realizar algunas refutaciones o su estilo no fue consistente. Algunas partes de su discurso fueron difíciles de seguir o algunas ideas se presentaron de manera desorganizada.

28 - 30	Discurso muy bueno: Estos son algunos de los mejores discursos del torneo. Discurso con muy pocos errores, ideas sofisticadas y bien analizadas, presentadas con confianza y persuasión.
---------	--

Artículo 19. Al concluir el periodo para tomar y justificar su decisión, el panel de adjudicación debe proveer de una adjudicación verbal del debate.

Cada adjudicador tendrá máximo 5 minutos para realizar la retroalimentación verbal a los debatientes.

La adjudicación verbal debe:

- (a) Identificar la posición de los equipos;
- (b) explicar las razones de la posición para cada equipo;
- (c) proveer comentarios constructivos a los oradores.

La adjudicación verbal no debe exceder 15 minutos.

Los debatientes no deben hostigar u ofender a los adjudicadores luego de la adjudicación verbal.

Luego de la adjudicación verbal los debatientes podrán acercarse a un adjudicador en procura de clarificaciones adicionales; estas consultas deben ser en todo momento corteses y alejadas de confrontación, recordando que la adjudicación realizada por los jueces es inmodificable.

Artículo 20. En aquellos casos en que se presenten dudas o diferencias de interpretación o que surjan situaciones o problemas no contemplados en este Reglamento corresponderá decidir al Adjudicador en Jefe quien podrá consultar con los otros integrantes del Comité Organizador del Torneo. Su decisión será inapelable.